

PROGRAMA MUNICIPAL



— DE RECONOCIMIENTO A LA —
**DIVERSIDAD
E INCLUSIÓN**

— **TECÁMAC 2026** —

"Diversidad que Transforma"



El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, a través de la Coordinación de Atención a la Diversidad Sexual, con el propósito de reconocer, visibilizar y fortalecer las acciones, proyectos, trayectorias e iniciativas que promueven la inclusión, la igualdad, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo comunitario de las personas de la diversidad sexual y de género en el municipio.

CONVOCA

A las *personas integrantes de la comunidad LGBT+* originarias, residentes o que desarrollen acciones de impacto social en el municipio de Tecámac, a participar en el Programa Municipal de Reconocimiento a la Diversidad e Inclusión 2026 "Diversidad que Transforma", de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO

Reconocer e impulsar las acciones, trayectorias, iniciativas, emprendimientos y proyectos desarrollados por personas integrantes de la comunidad LGBT+ que contribuyan al fortalecimiento de la inclusión, la igualdad, la participación ciudadana, la cultura de paz, el respeto a los derechos humanos y el bienestar social en el municipio de Tecámac.

SEGUNDA. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar personas integrantes de la comunidad LGBT+ que:

- I. Sean originarias del municipio de Tecámac;
- II. Residan en el municipio; o
- III. Acrediten acciones permanentes de beneficio social dentro del territorio municipal.

Asimismo, *podrán ser postuladas personas aliadas cuya trayectoria represente una aportación significativa para la promoción y defensa de los derechos de la comunidad, quienes podrán ser acreedoras a reconocimientos honoríficos, sin acceso al estímulo económico previsto en el presente Programa.*

TERCERA. CATEGORÍAS

Las postulaciones podrán registrarse en las siguientes categorías:

- I. Derechos Humanos y Activismo.
- II. Desarrollo Comunitario y Liderazgo Social.
- III. Cultura, Arte y Expresión.
- IV. Educación, Ciencia e Innovación.
- V. Emprendimiento e Inclusión Económica.
- VI. Salud, Bienestar y Redes de Apoyo.
- VII. Deporte e Inclusión.

Las personas aliadas podrán ser consideradas para el otorgamiento de Menciones Honoríficas o Reconocimientos Especiales.

CUARTA. APOYOS DEL PROGRAMA

El Programa podrá otorgar:

- a) Reconocimiento institucional.
- b) Constancia de participación o reconocimiento.
- c) Difusión institucional de las acciones realizadas.
- d) Estímulo económico por única ocasión de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos establecidos.

El Programa contempla una *cobertura máxima de hasta 200 personas beneficiarias*. La asignación de los apoyos será determinada por el Comité Dictaminador con base en la evaluación de las postulaciones y en los criterios establecidos en la presente Convocatoria.

QUINTA. REGISTRO

El registro permanecerá abierto *del 15 al 19 de junio de 2026 y se realizará mediante el formulario digital* habilitado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN

Las personas participantes *deberán presentar la información y documentación requerida* en el formulario oficial, incluyendo:

- Datos generales
- Semblanza
- Trayectoria
- Descripción de acciones realizadas
- Evidencias y, en su caso,
- La descripción del proyecto o iniciativa desarrollada.

SÉPTIMA. EVALUACIÓN

Las postulaciones serán analizadas por el Comité Dictaminador considerando criterios de:

- Impacto social
- Beneficio comunitario
- Trayectoria
- Liderazgo
- Innovación
- Participación ciudadana y,
- Evidencias presentadas.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a través de los medios oficiales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac.

NOVENA. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

La ceremonia de entrega de reconocimientos *se llevará a cabo el día 26 de junio de 2026, en el lugar y horario que determine la autoridad convocante.*

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador, privilegiando en todo momento los principios de legalidad, igualdad, inclusión, transparencia, objetividad y respeto a los derechos humanos.